

	<h2>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</h2>	<b>Fecha: 19/10/10</b> <b>Código: PSS</b> <b>Página 1 de 1</b> <b>Revisión 01</b>
		

PELAYO FORMACIÓN Y FORJA FORMACIÓN son dos empresas dedicadas a la confección e impartición de planes de formación basados en las necesidades empresariales. Ambas organizaciones mantienen un compromiso con la prevención de los daños, el deterioro de la salud y la eliminación de los riesgos laborales asociados a sus actividades y han implantado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en la Norma OHSAS 18001:2007, para el alcance definido de diseño, gestión e impartición de formación continua y ocupacional, el cual se centra en:

- Integrar de la prevención de riesgos laborales en la organización y en la ejecución de las actividades productivas.
- Organizar los recursos humanos y técnicos adecuados para el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Evaluar de los riesgos presentes en las actividades profesionales, a fin de poder eliminarlos, y en su defecto, adoptar las medidas de prevención o protección para controlarlos. Es de esta evaluación de riesgos de donde nacerán los objetivos de mejora de seguridad y salud laboral.
- Planificar las acciones preventivas para evitar o controlar los riesgos estableciendo plazos, responsables, medios, métodos y costes.
- Formar e informar a los empleados en la política, objetivos y en los riesgos derivados de su trabajo así como de sus medidas de prevención y protección.
- Brindar la posibilidad de que los empleados vigilen periódicamente su estado de salud en función de los riesgos de su puesto de trabajo.
- Dotar los equipos de trabajo adecuados para que el trabajo se realice de forma segura.
- Analizar las situaciones de emergencia para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- Controlar la eficacia preventiva a través de la revisión de las condiciones de trabajo, de la actividad de los trabajadores y del análisis de las causas que han podido producir daños para la salud de los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento de toda la legislación y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable a nuestras actividades así como otros requisitos que la empresa suscriba voluntariamente.
- Difundir la prevención de riesgos laborales entre todas las partes interesadas, asegurando el cumplimiento de la misma cuando realicen actividades en nuestro centro de trabajo.
- Definir, revisar y actualizar sistemática y periódicamente el cumplimiento de la Política establecida, así como los objetivos de prevención de riesgos laborales asociados a la misma, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto a la prevención de riesgos laborales.